

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: JOSÈ RAMIRO ROJAS PACHÒN  
EJECUTADO: NACIÒN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL  
RADICADO: 50001-3333-005-2018-00154-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que negó el mandamiento de pago del 27 de julio del 2018, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 29 Del 13 de agosto de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria

E.A